



EXP-UNC: 52240/2019

CÓRDOBA.

0 7 NOV 2019

## VISTO:

El EXP-UNC: 52240/2019, por el cual se solicita la prórroga de regularidad de la alumna María Sol Del Grecco, DNI Nº 35.471.450, en la asignatura Relaciones Publicas de la Tecnicatura Comunicación y Turismo hasta el 31 de marzo de 2020.

## Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación formula dicho pedido.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en la asignatura Turismo y Medios de Comunicación, perteneciente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo.

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA <u>RESUELVE:</u>

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, excepcionalmente y por única vez, a la alumna María Sol Del Grecco, DNI Nº 35.471.450, el plazo de regularidad de la asignatura Relaciones Públicas perteneciente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo del Área de Educación a Distancia de esta Facultad, hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna María Sol Del Grecco, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada y por el término de la prórroga conforme el art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

1041

RESOLUCIÓN FCC Nº:

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba